



ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTE Y EL PREMETRO

REPUDIAMOS EL FALLO SOBRE LA CAUSA DE NUESTRO COMPAÑERO DIEGO MARTÍNEZ

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2016.-

Desde la Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro (AGTSyP) repudiamos el fallo del Juzgado de Instrucción n°36 a cargo del Juez Manuel Gorostiaga que absuelve a todos los imputados por la muerte de nuestro compañero Diego Martínez.

En su fallo, el magistrado considera que Diego fue irresponsable en su accionar y que ello terminó causando su propia muerte, pero no investigó las responsabilidades de Metrovias sobre la falta de elementos de seguridad obligatorios en un taller y que hubieran evitado el fallecimiento de un trabajador.

Sin lugar a dudas, se debería averiguar quién decidió que estos sistemas de protección contra descargas eléctricas no estén instalados y funcionando, pero eso al Juez Manuel Gorostiaga, no le importó.

Consideramos gravísimo que hasta la fecha, en Argentina no se conoce ninguna condena penal contra empleadores negligentes que con su accionar hayan causado la muerte de un trabajador. Seguiremos insistiendo en la búsqueda de justicia para Diego y llevaremos adelante las acciones que consideremos necesarias para proteger nuestra salud y nuestra vida.

Roberto Pianelli
Secretario General

Néstor Segovia
Secretario Adjunto

SECRETARIADO EJECUTIVO

**ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL
SUBTE Y PREMETRO**